

(R. C. de la C. 509)  
(Conferencia)

ASAMBLEA 5<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 96  
(Aprobada en 1 de 2019)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones novecientos setenta y tres mil setecientos setenta y un (8,973,771) dólares provenientes de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de ocho millones novecientos setenta y tres mil setecientos setenta y un (8,973,771) dólares provenientes de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Autoridad de Tierras, Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes
  - a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, pavimentación, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a instalaciones recreativas y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan.

430,000

- b. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 4. de San Juan. 230,000
- c. Para el Programa de Infraestructura Rural, para transferir y/o realizar obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos, para beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 6. 230,000
- d. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos permanentes, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas. Para materiales de vivienda, construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón. 600,000
- e. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios,

diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda y equipos, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas y equipos, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, bacheo y asfalto de calles municipales, para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, en el Distrito Representativo Núm. 10. 230,000

f. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos y pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras y materiales para viviendas, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; construcción de aceras, rampas, pavimentos y/o mejoras al control de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos; con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida a los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 12. 230,000

g. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejoras a controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 13 que componen los pueblos de Ciales, Barceloneta, Manatí, Florida y Arecibo. 250,000

- h. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejoras a controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 14 que componen los pueblos de Arecibo y Hatillo. 210,000
- i. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes; mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas; construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales; adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos, tanto en la zona rural como la zona urbana; dentro de los municipios del Distrito Representativo Núm. 16. 230,000
- j. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas del Distrito Representativo Núm. 17. 160,000

- k. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, mejoras a facilidades recreativas y deportivas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas del Distrito Representativo Núm. 18, el cual comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Barrio Maní, Parcelas Soledad y Sector Sabanetas de Mayagüez, Barrio Cerro Gordo y Plata de Moca y Rincón. 115,000
- l. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos; y para atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía tales como: servicios y equipos dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, y envejecientes, así como servicios directos a programas para mejorar, la calidad de vida de los residentes en comunidades en desventajas, gastos de funcionamiento de entidades sin fines de lucro que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 23 de Yauco, Guayanilla y Peñuelas. 230,000
- m. Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos y sellado de techos; pareo de fondos relacionados a obras y mejoras

	permanentes para construir o mejorar viviendas; construcción y mejoras a facilidades recreativas, tanto en la zona rural, para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, dentro de los municipios del Distrito Representativo Núm. 25.	230,000
n.	Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; repavimentación de calles y caminos; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para canalizar aguas pluviales; para la instalación de postes y líneas eléctricas; para la adquisición de tubería para el suministro de agua potable, para el suministro de agua potable, adquisición de equipo, alquiler de equipo pesado, para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas en el Distrito Representativo Núm. 37.	140,000
o.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Complejo Deportivo Pepito Bonano en Los Frailes.	35,000
p.	Para realizar obras y mejoras en el área recreativa de la Urbanización Parque Ponce de León.	35,000
q.	Para realizar obras y mejoras permanentes en Villa Concepción I y Villa Concepción II.	35,000
r.	Para transferir y/o realizar varias obras permanentes en la Urbanización Parkville.	200,000
s.	Para realizar obras y mejoras permanentes en la Urbanización Bello Monte.	35,000

t.	Para transferir y/o realizar varias obras permanentes en el parque entre la Calle Valencia y la Calle Barcelona en la Urbanización Torrimar.	150,000
u.	Compra e instalación de techo 110' x 55' en 2 aguas, pendiente 1.12 y 25' de alto; compra e instalación de luminarias 400w <i>metal halide</i> . Instalación de canastos existentes; remoción y disposición de estructura existente; reparación de áreas afectadas, incluye pintura de losas, bancos existentes y otras mejoras, en la cancha de la Comunidad La Dolores, localizada entre las calles Chile y Jericó en Río Grande.	175,000
v.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, pavimentación, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a instalaciones recreativa y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como la zona urbana de Puerto Rico.	50,000
w.	Para el Programa de Infraestructura Rural, para instalación de un metro Flujo de dos pulgadas (2") para conexión a pozo, según las especificaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en la comunidad del Sector La Montaña, Barrio Río Prieto, en el Municipio de Yauco ubicada en el Distrito Representativo Núm. 21.	950
	Subtotal	\$4,230,950
2. Autoridad de Tierras		
a.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes para el Distrito Representativo Núm. 15.	40,000
	Subtotal	\$40,000

- |    |   |           |
|----|---|-----------|
| 3. | Departamento de Educación (Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas)   |           |
| a. | Para realizar diversas obras y mejoras permanentes a planteles escolares del Distrito Representativo Núm. 15.   | 130,000   |
| b. | Para obras y mejoras permanentes en escuelas, estudios, diseños, permisos, pareo de fondos, relacionados a obras, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, paisajismo, instalación de postes y luminarias, para mejorar la calidad de vida de los estudiantes en comunidades desventajadas; y para otros fines, en el Distrito Representativo Núm. 17. | 70,000    |
|    | Subtotal  | \$200,000 |
| 4. | Departamento de Recreación y Deportes   |           |
| a. | Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones deportivas y compra de equipo permanente en el Distrito Representativo Núm. 15.   | 50,000    |
| b. | Para completar mejoras al mini estadio de pelota, Comunidad La Dolores, Municipio de Río Grande.  | 50,000    |
| c. | Para la Región Noreste, para realizar obras y mejoras permanentes y/o mantenimiento y conservación, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esta región.   | 30,000    |
|    | Subtotal  | \$130,000 |
| 5. | Departamento de la Vivienda   |           |
| a. | Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción, reconstrucción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas de  |           |

	los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 28.	50,000
	Subtotal	\$50,000
6.	Oficina para el Desarrollo Económico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)	
a.	Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias en el Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan.	230,000
b.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras pluviales, adquisición de equipos permanentes, materiales de construcción para terminación de proyectos, estudios, diseños, permisos y sellado de techos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y mejorar viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, en el Distrito Representativo Núm. 5, San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas.	230,000
c.	Para realizar diversas obras y compra de equipos permanentes para constituyentes del Distrito Representativo Núm. 15.	10,000
d.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas en el Distrito Representativo Núm. 18, el cual comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Barrio Maní,	

	Parcelas Soledad y Sector Sabanetas de Mayagüez, Barrio Cerro Gordo y Plata de Moca y Rincón.	115,000
e.	Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, sellado de techos, canalizaciones; para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 19.	230,000
f.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras pluviales, adquisición de equipos permanentes, materiales de construcción para terminación de proyectos, estudios y diseños, permisos y sellado de techos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y mejorar viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; tanto en la zona rural y urbana del Distrito Representativo Núm. 22, que comprende Utuado, Adjuntas, Lares y Jayuya.	210,000
g.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, para el Utuado Fishing Club, Inc., Distrito Representativo Núm. 22.	10,000
h.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, para el Club Casa y Pesca Castañer Inc., Distrito Representativo Núm. 22.	5,000
i.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, para el Club Lobinero Lareño Inc., Distrito Representativo Núm. 22.	5,000
j.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras pluviales,	

- adquisición de equipos permanentes, materiales de construcción para terminación de proyectos, estudios y diseños, permisos y sellado de techos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y mejorar viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; tanto en la zona rural y urbana del Distrito Representativo Núm. 24. 230,000
- k. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, sellado de techos; pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar viviendas; construcción o mejoras a facilidades recreativas; dentro de los municipios del Distrito Representativo Núm. 26. 230,000
- l. Para obras y estructuras, mejoras permanentes, diseños, estudios, permisos, materiales de vivienda, mejoras a áreas deportivas y recreativas, instalación de postes y luminarias, para beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 27. 130,000
- m. Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción, reconstrucción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 28. 180,000

- n. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación y ornato o paisajismo, instalaciones de postes y luminarias en el Distrito Representativo Núm. 33, que comprende Las Piedras, Juncos y San Lorenzo. 230,000
- o. Para obras y mejoras permanentes tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos en los municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo que corresponden a los límites territoriales del Distrito Representativo Núm. 35. 230,000
- p. Para obras y mejoras permanentes tales como: construcción y compras de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos en los municipios de Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra que corresponden a los límites territoriales del Distrito Representativo Núm. 36. 767,879.01

- q. Para mejoras permanentes a viviendas, materiales de vivienda, sellado de techos, para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos. 15,000
- r. Para la compra de una malla protectora en la cancha de la Urbanización Villa Universitaria del Municipio de Humacao. 5,000
- s. Para el Programa de Infraestructura Rural, para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas. 50,000
- t. Para la compra de una malla protectora en la cancha de la Urbanización Villa Universitaria del Municipio de Humacao. 5,000
- u. Para compra de materiales y reparación de viviendas a través de todo Puerto Rico. 45,000
- v. Para obras y mejoras permanentes, tales como: construcción, reconstrucción y compras de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; para beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos. 50,000
- w. Para obras y mejoras permanentes, tales como: construcción, reconstrucción y compras de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía

	renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.	50,000
	Subtotal	\$3,262,879.01
7.	Municipio de Aguadilla	
	a. Para realizar estudios científicos y arqueológicos de la Casa de Piedra.	10,000
	Subtotal	\$10,000
8.	Municipio de Arecibo	
	a. Para obras y mejoras permanentes y asfalto, en el Distrito Representativo Núm. 14.	20,000
	Subtotal	\$20,000
9.	Municipio de Aibonito	
	a. Para obras y estructuras, mejoras permanentes, diseños, estudios, permisos, materiales de vivienda, mejoras a áreas deportivas y recreativas, instalación de postes y luminarias, para el beneficio de la ciudadanía del Distrito Representativo Núm. 27.	100,000
	Subtotal	\$100,000
10.	Municipio de Bayamón	
	a. Para la Oficina de Diseño y Construcción, para obras y mejoras permanentes, como pavimentación de carreteras, construcción de muros, mejoras en encintados y otras mejoras en el Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón.	170,000
	b. Para la Oficina de Presupuesto, para obras y mejoras permanentes tales como: construcción	

	y rehabilitación de viviendas, canalizaciones, labores de protección ambiental, reforestación, ornato o paisajismo, instalaciones de luminarias, mejoras a facilidades deportivas y servicios esenciales a la ciudadanía en el Distrito Representativo Núm. 8.	60,000
	c. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas, construcción para terminación de proyectos; en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 9 de Toa Alta y Bayamón.	230,000
	Subtotal	\$460,000
11.	Municipio de Florida	
	a. Para mejoras en las áreas recreativas y otras mejoras en el Distrito Representativo Núm. 13.	230,000
	Subtotal	\$230,000
12.	Municipio de Loíza	
	a. Para la limpieza de los diferentes cuerpos de agua, incluyendo la Quebrada Angela, en el Municipio de Loíza.	40,000
	Subtotal	\$40,000
13.	Superintendencia del Capitolio	
	a. Para sufragar gastos relacionados de la Superintendencia del Capitolio con las obras de reparación de la infraestructura del Distrito Capitolino, ubicado en el Sector Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan. Así como para cubrir costos, para automatizar y	

canalizar los servicios de la Superintendencia del Capitolio, sin limitarse al manejo de casos, procesos de subastas, compras y tener la capacidad de generar reportes en tiempo real a través de informes estadísticos.	199,941.99
Subtotal	\$199,941.99
Gran Total	\$8,973,771

Sección 3.-Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, el uso del 5% de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

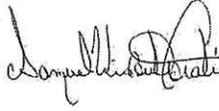
Sección 6.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta están en cumplimiento con la Ley 26-2017, según enmendada conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017, según enmendada y ratificó que dicha ley es significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la "Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA, por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017, enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

- "a) ...Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto sobre Ventas y Uso.

..."

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019**



**Firma:**

**Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali**  
**Secretario Auxiliar**  
**Departamento de Estado**  
**Gobierno de Puerto Rico**